



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1565

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1565.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de Septiembre del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1417/2021: «DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII - N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII - N° 24, la Obra: «Pavimento Asfáltico Calles Internas, Sección 09, Chacra 53 de la Ciudad de Posadas.»-----	Pág. 3
DECRETO N° 1418/2021: «DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII - N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII - N° 24, la Obra: «Pavimento Asfáltico Calle 149 Tramo Avenida 156 - Calle 152 Sección 21 - Chacra 000 de la Ciudad de Posadas»-----	Pág.4
DECRETO N° 1419/2021: «DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII - N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII - N° 24, la Obra: «Pavimento Asfáltico Calles internas Chacra N° 52-Sección 09 de la Ciudad de Posadas»-----	Pág. 5
DECRETO N° 1421/2021: «DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII - N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII - N° 24, la Obra: «Pavimento Asfáltico sobre Empedrado Calle 51 Tramo Avenida Constitución - Calle 146 Sección 10 - Chacra 000 de la Ciudad de Posadas.»-----	Pág.6
DECRETO N° 1422/2021: «DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII - N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII - N° 24, la Obra: «Pavimento Asfáltico Calle 147a - Tramo: Avenida 156 - Calle 162 - Sección 21- Chacra 000 ITAEMBÉ MINÍ de la Ciudad de Posadas»-----	Pág.7
Edicto N° 64/2021: Nichos Pared Norte - Cementerio la Piedad»-----	Pág.8
Edicto N° 65/2021: Sepulturas Sector 3 - Cementerio la Piedad»-----	Pág.9
Edicto N° 66/2021: Sepulturas Sector 3 - Cementerio la Piedad»-----	Pág.10
Edicto N° 67/2021: Sepulturas Sector 5 - Cementerio la Piedad»-----	Pág.11

POSADAS, 10 4 SEP 2021

DECRETO N° **1417**

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 18836/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLES INTERNAS SECCIÓN 09 CHACRA 53 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha confeccionado la Planilla de Adhesión establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00);

QUE, dicha Planilla arroja como resultado que un 72,47 % (setenta y dos con cuarenta y siete por ciento) de los beneficiados con el proyecto, están interesados en la concreción del mismo, encuadrando dicha obra en el Régimen de Contribución por Mejoras;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLES INTERNAS SECCIÓN 09 CHACRA 53 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino .-

DECRETO N° 1418

POSADAS, 14 SEP 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 17359/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE 149 TRAMO AVENIDA 156 – CALLE 152 SECCIÓN 21 – CHACRA 000 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha confeccionado la Planilla de Adhesión establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00);

QUE, dicha Planilla arroja como resultado que un 75 % (setenta y cinco por ciento) de los beneficiados con el proyecto, están interesados en la concreción del mismo, encuadrando dicha obra en el Régimen de Contribución por Mejoras;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE 149 TRAMO AVENIDA 156 – CALLE 152 SECCIÓN 21 – CHACRA 000 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino .-

DECRETO N° **1419**

POSADAS, 14 SEP 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 20181/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLES INTERNAS CHACRA N° 52 - SECCIÓN 09 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 70,00 % (setenta por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLES INTERNAS CHACRA N° 52 - SECCIÓN 09 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino .-

DECRETO N°

1421

POSADAS, 14 SEP 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 20178/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE 51 TRAMO AVENIDA CONSTITUCIÓN - CALLE 146 SECCIÓN 10 - CHACRA 000 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 75 % (setenta y cinco por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE 51 TRAMO AVENIDA CONSTITUCIÓN - CALLE 146 SECCIÓN 10 - CHACRA 000 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino .-

DECRETO N° 1422

POSADAS, 14 SEP 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 20180/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE 147a – TRAMO: AVENIDA 156 – CALLE 162 - SECCIÓN 21 – CHACRA 000 ITAEMBÉ MINÍ DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 71,43 % (setenta y uno con cuarenta y tres por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "PAVIMENTO ASFÁLTICO CALLE 147a – TRAMO: AVENIDA 156 – CALLE 162 - SECCIÓN 21 – CHACRA 000 ITAEMBÉ MINÍ DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino .-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 64/2021

Nichos Pared Norte - CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

EN0100 RESPONSABLE KUPRASH, ELVIRA BEATRIZ, DIFUNTO KUPRASCH VICTOR NICOLAS. EN0702 RESPONSABLE KUHN, ANA GRACIELA, DIFUNTO BARCZUK BERTA ELIDA. EN0564 RESPONSABLE LEON, HECTOR JRGE, DIFUNTO BALMACEDA JULIA ROXANA. EN0389 RESPONSABLE MAGRI, LUISMA IRMA, DIFUNTO DUARTE ANA PERSEVERANDA. EN0403 RESPONSABLE LOPEZ, ALEJANDRO OMAR, DIFUNTO PEREYRA VICTOR MIGUEL SEGUNDO. EN0610 RESPONSABLE ORTIZ, FERNANDO, DIFUNTO RTIZ ELIGIO CARLOS. EN0622 RESPONSABLE RODRIGUEZ DE CARRAIN, ANA LIA, DIFUNTO GONZALEZ CARMEN ANGELICA. EN0637 RESPONSABLE ROMERO, WALTER LUIS, DIFUNTO ROMERO JORGE LUCIO. EN0240 RESPNSABLE PEREZ, JUAN CARLOS, DIFUNTO CALLE ELENA. EN0120 RESPONSABLE SCHEER, ANGEL GUILLERMO, DIFUNTO ALLICA ANGELA. EN0297 RESPONSABLE MACHO, MARTA OFELIA, DIFUNTO MACHO RODOLFO MAXIMILIANO. EN0096 RESPONSABLE SUSSINI, SEBASTIAN OMAR, DIFUNTO SUSSINI MIGUEL ANGEL. EN0064 RESPNSABLE VELEZ, ANDREA PETRONA, DIFUNTO FERNANDEZ BENEDICTO. EN0724 RESPONSABLE SISTO, ROSA GLADYS, DIFUNTO GULARTE RAFAEL ARMANDO. EN0580 RESPONSABLE BORELLO, GUSTAVO MIGUEL, DIFUNTO BORELLO CANDIDO MIGUEL. EN0681 RESPONSABLE ALEGRE, OLGA DOLORES, DIFUNTO ALEGRE ANTONI DOMINGO. EN0137 RESPNSABLE BOGORN, GUILLERMO, DIFUNTO RUGGERO FRANCISCO. EN0429 RESPONSABLE CABRAL, ANA CECILIA, DIFUNTO DIPP MARTA. EN0433 RESPONSABLE CABRAL, ANA CECILIA, DIFUNTO CUCCHI ORLANDO. EN0439 RESPONSABLE CABRAL, JUSTINA, DIFUNTO CAPLI CLETO. EN0225 RESPONSABLE CAPAIA, LUIS CESAR, DIFUNTOS CAPAIA LUIS, GAMBINI FLORA. EN0166 RESPNSABLE CARDENAS, ANDRES, DIFUNTO TOLEDO CIRILA. EN0172 RESPONSABLE CERZA, FERNANDO SANTOS, DIFUNTO CERZA ALDO NATÁLIO. EN0165 RESPONSABLE CENTURION, DORA BEATRIZ, DIFUNTO DIER GERTRUDIS LUISA. EN0584 RESPONSABLE DURAN, RICARDO DANIEL, DIFUNTO ROJAS GUILLERMO. EN0329 RESPONSABLE CRISTALDO, JULIO ARGENTINO, DIFUNTO CRISTALDO GISELLE AYELEN. EN0499 RESPONSABLE FERNANDEZ, ANIBAL HORACIO, DIFUNTOS LOPEZ MANUEL ARGENTINO, FERNANDEZ ANGEL. EN0677 RESPONSABLE DOS SANTOS, MARIA ELENA, DIFUNTO MORALES BLANCA. EN0465 RESPONSABLE FERNANDEZ, NILDA ELENA, DIFUNTO SANCHEZ RAMOON ANDRES. EN0409 RESPONSABLE GARCIA, DORA CELIA, DIFUNTO DOMINGUEZ VICTOR HUGO. ES0604 RESPONSABLE GALVAN, SILVIA NOEMI, DIFUNTO IFRAN CELINA. EN0231 RESPONSABLE FLORES, FRANCISCO SOLANO, DIFUNTO FLORES MARIA EDUARDA. EN0428 RESPONSABLE IBARRA MARTINEZ, ZULMA BEATRIZ, DIFUNTO BARRIOS JORGE IGNACIO. EN0151 RESPONSABLE GONZALEZ, RUBEN ISIDORO, DIFUNTO GONZALEZ POLICARPO ANTONIO. EN0244 RESPNSABLE GATTI, OLGA MANUELA, DIFUNTO SAMANIEGO SALVADOR. EN0176 RESPONSABLE GIMENEZ, RAMON ANIBAL, DIFUNTO GIMENEZ AMBROSIO. EN0617 RESPONSABLE IFRAN, SANTA CECILIA, DIFUNTO CARISIMO CLEMENTINA.


Nuño
C.P. VALERIA A. NUÑO SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

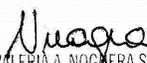
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 65/2021

Sepulturas Sector 3 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

70-16-3 RESPONSABLE ACUÑA, RAMON VICENTE, DIFUNTOS AQUINO LOPEZ DELFINA, AMPUTACION ACUÑA RAMON MII. 69-16BIS-3 RESPONSABLE ALMUA, NESTOR, DIFUNTO ALMUA AMBROSIO (MID). 106-16-3 RESPONSABLE AYALA, RUBEN, DIFUNTO TABAREZ JOSE LUIIS. 127-16-3 RESPONSABLE BALMACEDA, BRAIAN EMANUEL, DIFUNTO BALMACEDA JUAN ALBERTO. 121-17-3 RESPONSABLE BARBOZA, MARLENE, DIFUNTO RIVAS ELSA BELEN. 110-17-3 RESPONSABLE BAREYRO, JUAN GERARDO, DIFUNTOS ALVEZ DOMINGA, CALDERON PABLO. 05-17BIS-3 RESPONSABLE BENITEZ, FRANCISCA, DIFUNTO LUGO ROBERTO RAMON. 19-16-3 RESPONSABLE BENITEZ, JAQUELIN ADRIANA, DIFUNTO BENITEZ ZULMA LIDIA. 16-16-3 RESPONSABLE BENITEZ, LIDIA BEATRIZ, DIFUNTO CACERES RAMONA. 82-16-3 RESPONSABLE BERASAY, ELINA IGNACIA, DIFUNTO BERASAY ANA ARMONIA. 70-17-3 RESPONSABLE CARDOZO, ALEJANDRA, DIFUNTOS CARDOZO AVELINA OLINDA, BENITEZ EVANGELISTA, CARDOZO GERTRUDIS ANA. 43-16BIS-3 RESPONSABLE CABAÑA, MIGUEL ANGEL, DIFUNTO CABAÑA GERARDO. 100-16-3 RESPONSABLE BIANCHETO, JOSE LEONEL, DIFUNTO BIANCHETO JOSE DOMINGO. 76-16BIS-3 RESPONSABLE CORREA, LUCAS, DIFUNTO CORREA ADRIANA NATIVIDAD. 139-17-3 RESPONSABLE FERREYRA, SANTA TERESITA, DIFUNTO CACERES RAMON. 58-17BIS-3 RESPONSABLE FLEITAS, ERESA, DIFUNTO NUÑEZ NATALIA. 68-16BIS-3 RESPONSABLE GADEA, HUGO, DIFUNTO MELGAREJO SUSANA AGUSTINA. 153-17-3 RESPONSABLE GALEANO, LUCIA, DIFUNTO MARTINEZ EFIGENIA. 106-17-3 RESPONSABLE GAUTO, FLORENCIO, DIFUNTOS GAUTO RUBEN DARIO, DURAN RAMONA BENITA. 34-16BIS-3 RESPONSABLE GIMENEZ, ANGELINA, DIFUNTOS BRITZ VICTORIA, BRITZ HUGO ORLANDO. 45-16BIS-3 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA AUTOGESTION, DIFUNTOS FERREYRA NN, SALINA NN. 47-16-3 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTOS BATISTA DA SILVA, STELMACZUK FETO, CASSINO NN, AMARILLA NN. 59-16BIS-3 RESPONSABLE MARQUIEVOCH, MIRTA C, DIFUNTO CASANOVA HILARIA MII. 14-17-3 RESPONSABLE MARTINEZ, ALBERTO, DIFUNTO CIMA AURORA BLANCA. 149-16-3 RESPONSABLE MARTINEZ, ESTEBAN OSCAR, DIFUNTO MARTINEZ LOUDES VICTORIA. 120-16-3 RESPONSABLE MORGUE, JUDICIAL, DIFUNTO NN. 60-16BIS-3 RESPONSABLE MARTINEZ, PEDRO RAMON, DIFUNTO SANCHEZ TEOTINA. 110-16-3 RESPONSABLE OPORTO, JUAN, DIFUNTO OPORTO LUIS. 77-16-3 RESPONSABLE PENZKOFER, VICTOR, DIFUNTO YEDROS FRANCISCA. 55-17-3 RESPONSABLE PIRIS, JOSE RICARDO, DIFUNTO PIRIS PEDRO ORLANDO. 128-17-3 RESPONSABLE RAMIREZ, SATURNINO, DIFUNTO RAMIREZ CECILIO. 116-17-3 RESPONSABLE RIEDMAIDER, SILVIA MAGDALENA, DIFUNTO ALFONSO VICTORIA. 40-16-3 RESPONSABLE RIOS, DE DUARTE HILDA, DIFUNTO RIOS JULIA BIENESQUI DE. 147-16-3 RESPONSABLE RIQUELME, SANTA RAMONA DE, DIFUNTOS BARRIOS DE ALCANTARA VICTORIA, ALCANTARA GALDINO. 14-16-3 RESPONSABLE RODRIGUEZ, MICAELA ITATI, DIFUNTO RODRIGUEZ OSCAR ROBERTO. 46-16BIS-3 RESPONSABLE TOLEDO, RAMON, DIFUNTO TOLEDO ELENA MII. 37-16-3 RESPONSABLE VILLALBA, MARIO, DIFUNTOS ALVAREZ ORTENCIA, VILLALBA APARICIO.


C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entos Descentralizados
Secretaria de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 66/2021

Sepulturas Sector 3 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

79-17BIS-3 RESPONSABLE IBAÑEZ, ELVIRA IRMA, DIFUNTOS IBAÑEZ EULALIO, IBAÑEZ AMALIA DE. 06-07BIS-3 RESPONSABLE LOPEZ, JUAN MANUEL, DIFUNTO GONZALEZ ALBERTO MAGNO. 64-13-3 RESPONSABLE AGUILAR, PATRICIA INES, DIFUNTOS DE SANDOVAL ROSARIO C, SANDOVAL ANTERO. 106-13-3 RESPONSABLE DELGADO, OSCAR, DIFUNTO GAMARRA HERMEREGILDA. 53-15-3 RESPONSABLE GONZALEZ, NIDIA COONCEPCION, DIFUNTO SOSA AURELIA. 44-05-3 RESPONSABLE FERNANDEZ, HUGO ORLANDO, DIFUNTO FERNANDEZ RAUL HECTOR. 62-11-3 RESPONSABLE DUARTE, ROLANDO SEBASTIAN, DIFUNTO LOPEZ NORMA GLADYS. 36-07-3 RESPONSABLE LEMES, JUAN CARLOS, DIFUNTO LEMES AUGUSTO. 20-03-3 RESPONSABLE VILLORDO, GREGORIO DANIEL, DIFUNTO VILLORDO CIRIACO. 66-00-3 RESPONSABLE DEHNIKE, NORA LAURA, DIFUNTO DEHNIKE GIESIN EUGENIO. 02-05-3 RESPONSABLE LANUS, MARIA TERESA, DIFUNTO ENCINAS FELICITO. 32-22-3 RESPONSABLE ORTELLADO, CARLOS ALBERTO, DIFUNTO DOMINGUEZ FORTUNATO. 19-02-3 RESPONSABLE ESCOBAR, DELIA MARGARITA, DIFUNTO ESCOBAR TOMAS GABINO. 21-07BIS-3 RESPONSABLE RODRIGUEZ, ELIANE SOLEDAD, DIFUNTO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL. 03-19BIS-3 RESPONSABLE JARA, SILVIO NELSON, DIFUNTO DIAZ RICARDO. 98-14-3 RESPONSABLE CORVALAN, ROSA GRACIELA, DIFUNTO GARCIA CELEDONIO. 63-15BIS-3 RESPONSABLE ALZAGA, RAMON ALBERTO, DIFUNTO GUDIÑO DELICIA. 103-00-3 RESPONSABLE GORAS, HUGO JORGE, DIFUNTO LOPEZ MIRTA ELIZABETH. 36-09BIS-3 RESPONSABLE AMARILLA, DANIEL VALERIANO LUIS, DIFUNTO AMARILLA VALERIANA.


C.P. VALERIA A. NOQUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaria de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 67/2021

Sepulturas Sector 5 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

24-00-5 RESPONSABLE VALIENTE, DAIANA SOLEDAD, DIFUNTO VALIENTE RAMONA MYRIAM. 20-18-5 RESPONSABLE DURAN, ANGELA ALEJANDRA, DIFUNTO FARIÑA JUAN PABLO. 17-09BIS-5 RESPONSABLE FERNANDEZ, JUSTO, DIFUNTO RODRIGUEZ DORA GRISELDA. 61-07BIS-5 RESPONSABLE ROJAS, CIRIACO JOSE, DIFUNTO ROJAS CONCEPCION. 18-15-5 RESPONSABLE GARCIA, JORGE CHRISTIAN, DIFUNTO GARCIA CARLOS MARCELO. 161-03-5 RESPONSABLE BRITZ, DAMIAN RESTITUTO, DIFUNTO SOSA ISABEL. 28-18-5 RESPONSABLE RODRIGUEZ, DIEGO MARTIN, DIFUNTO RODRIGUEZ WALTER (MII). 54-11-5 RESPONSABLE FLEITAS, MARGARITA CONCEPCION, DIFUNTO FLEITAS RUIZ TOMASA. 33-17-5 RESPONSABLE TEMINSKI, JUAN JOSE, DIFUNTO AMARILLA RAMONA FABIA. 28-18-5 RESPONSABLE RODRIGUEZ, DIEGO MARTIN, DIFUNTO RODRIGUEZ WALTER (MII). 05-17BIS-5 RESPONSABLE OJEDA, ALEJANDRA GUADALUPE, DIFUNTO QUINTANA EMILIA. 30-18-5 RESPONSABLE GOMEZ, MIRIAN BEATRIZ, DIFUNTO GOMEZ HILARIO (MID). 44-02BIS-5 RESPONSABLE PROVIDENZA, GRACIELA RAMONA, DIFUNTO DLDAN LIDIA RAMONA. 70-05BIS-5 RESPONSABLE OJEDA, HUGO ADOLFO, DIFUNTO OJEDA ELVIRA AURORA. 56-05-5 RESPONSABLE ERRUBIDARTE, EMILCE VIRGINIA, DIFUNTO ERRUBIDARTE HECTOR PEDRO.



Valeria A. Noguera Soto
C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de EPTes Descentralizados
Secretaria de Hacienda

